



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2015-00666-00**

De la comunicación aportada por la parte actora (fl. 154), se tiene por agregada al proceso como quiera que no tiene petición alguna frente al trámite del proceso. Respecto a la medida cautelar debe aclarar o complementar su escrito porque está incompleto a fin de dar claridad al mismo.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 029 de fecha 14 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA